

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°1658.-

DALCAHUE, 27 de Junio 2024.

VISTOS: La necesidad de adquirir 02 Neumáticos y 01 Servicio de alineación con el fin de un buen funcionamiento para camioneta placa patente LJB-19, esto debido a que los proveedores con cual tenemos contrato de suministro vigente no cuentan con estos insumos, por lo que es necesario realizar la compra directa con los representantes de la marca; El informe de fecha 27/03/2024; El decreto 250 que aprueba el reglamento de compras públicas, en su artículo 10 N°7, letra G) señala: cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad, la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido

AUTORICÉSE:

ORDENESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$336.998 iva incluido, al proveedor **JASA S.A** RUT N° **76.646.610-9**, adquirir 02 unidades de Neumáticos 195/70r15C y 01 Servicio de Alineación.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°2204011 cc 020203 "Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehículos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos

AWGA/CIVG/LAIA/msas.